



## Resolución de Presidencia

No. 050-2015-CONADIS/PRE

Lima, 15 ABR. 2015

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria N°001-2015, de fecha 05 de marzo de 2015, elaborado por la Secretaría General del CONADIS; y el Informe N° 84-2015-CONADIS/OAJ, de fecha 14 de abril de 2015, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

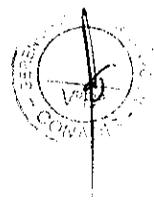
Que, el artículo 63° de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que el CONADIS es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, y cuya función es establecer y coordinar las políticas multisectoriales nacionales sobre discapacidad a fin de contribuir en el proceso de integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad en el Perú;

Que, el literal p) del artículo 64° de la Ley descrita en el párrafo precedente, menciona que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene por función aprobar su plan operativo anual y su presupuesto;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional – PEI, que debe ser concordante con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM, entre otros;

Que, el numeral 71.2 de la referida Ley, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 de la misma Ley, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas





## Resolución de Presidencia

No. 050-2015-CONADIS/PRE

Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Sesión del Consejo Nacional llevado a cabo el día 05 de marzo del presente año, se sustentó el Plan Operativo Institucional 2015 del CONADIS, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS, aprobándose por mayoría de los miembros del Consejo Nacional tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2015;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Secretaría General;

### SE RESUELVE:

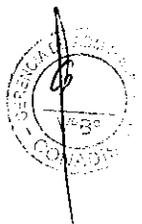
**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional POI del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS para el año fiscal 2015, con el fin de obtener las metas y objetivos presupuestarios trazados, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Gerencias y Direcciones del CONADIS, para los fines informativos correspondientes.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONADIS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

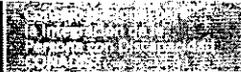
  
.....  
FERNANDO BOLAÑOS GALDOS  
PRESIDENTE (e)  
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN  
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INFORME N° 84 - 2015-CONADIS**



**PARA :** SR. FERNANDO BOLAÑOS GALDOS  
Presidente (e) del CONADIS

**DE :** Abog. HUGO REYES TAFUR  
Gerente (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Emisión de la Resolución de Presidencia que aprueba el Plan Operativo Institucional - 2015, del CONADIS.

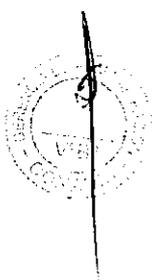
**REFERENCIA :** a) Memorando N° 119-2014-CONADIS/OPP  
b) Informe N°20-2015-CONADIS/OPP  
(H. de T. N° 2015-001-E1230)

**FECHA :** Lima, 14 de abril de 2015.

Por el presente me dirijo a usted con relación al asunto del rubro a fin de manifestarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.-**

- 1.1 Con Informe N°20-2015-CONADIS/OPP, de fecha 27 de febrero de 2015, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta de Plan Operativo Institucional de la Entidad, para el año fiscal 2015, a la Presidencia del CONADIS.
- 1.2 A través de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del CONADIS, llevado a cabo el día 05 de marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, pone a consideración de los miembros del Consejo Nacional el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del CONADIS, quedando supeditada su aprobación a la presentación de observaciones de los consejeros, hasta el 11 de marzo del año en curso, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2015, adjunta al presente.
- 1.3 Por medio de Memorando N°119-2014-CONADIS/OPP, de fecha 27 de marzo de 2015, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Plan Operativo Institucional del CONADIS – 2015, elaborado por su despacho, y; Solicita la elaboración del proyecto de resolución que aprueba el referido documento.



**II. BASE LEGAL.-**

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.3 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 2.7 Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y de Funciones del MIMP.
- 2.8 Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONADIS/PRE, Lineamientos de Organización y Funciones del CONADIS.



### III. ANÁLISIS.-

- 3.1 Sobre el particular es oportuno precisar que el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales de (PESEM), entre otros.
- 3.2 Por otro lado, de acuerdo al literal p) del artículo 64 de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, se tiene que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene por función aprobar su plan operativo anual y su presupuesto. Es así que, mediante la Primera Sesión del Consejo Nacional del CONADIS, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expuso ampliamente, ante los representantes de los sectores integrantes del Consejo Nacional, las acciones priorizadas para el año 2015 y las estrategias de intervención de la entidad en materia de discapacidad.
- 3.3 Posteriormente, se realizaron ciertas observaciones que fueron inmediatamente explicadas por los especialistas del CONADIS, y finalmente se aprobó por mayoría el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2014 del CONADIS, tal como consta en el acuerdo N°07, del Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2015 del Consejo. Advirtiéndose que hasta la fecha no existió observación alguna por parte de los consejeros.
- 3.5 finalmente, en virtud de las normas jurídicas invocadas y al Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2015, ésta Oficina considera viable aprobar mediante Resolución de Presidencia el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

### IV. CONCLUSION.-

De lo expuesto en el rubro de análisis, ésta Oficina considera oportuno aprobar mediante Resolución de Presidencia el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

### V. RECOMENDACION.-

Ésta Oficina de Asesoría Jurídica sugiere a su Despacho aprobar el proyecto de Resolución de Presidencia que apruebe el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Se cumple con adjuntar al presente, el proyecto de Resolución de Presidencia referido.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
Abog. Hugo Reyes Tafur  
Gerente (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

1230

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDO N° 119-2015-CONADIS/OPP**

**A :** Abg. MAX ANTÚNEZ GUIMARAY  
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

**DE :** Eco. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALA  
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO :** Emisión de Resolución de Presidencia que aprueba el POI-CONADIS-2015

**REFERENCIA :** Informe N°20-2015-CONADIS/OPP

**FECHA :** Lima, 27 de Marzo del 2015

Es grato saludarlo y remitir la propuesta del Plan Operativo Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, correspondiente al Año Fiscal 2015. El mismo que fue aprobado en la Primera Sesión del Consejo Nacional.

En tal sentido, se solicita la proyección de: Resolución de Presidencia, que apruebe el presente documento.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION  
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Eco. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALA  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CONADIS Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

27 MAR 2015

RECEBIDO

Req. N° 10.33

Bohillos  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
V° B°  
CONADIS

**CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON  
DISCAPACIDAD – CONADIS**

**ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA N° 001-2015**

**I.- APERTURA DE SESION**

J  
En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 horas del día jueves 05 de marzo de 2015, en la Sala Moyano, ubicada en el tercer piso del local institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sitio en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 001-2015 del Pleno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS:

Actuó como Secretaria Técnica del CONADIS la abogada Bertha Adela Vera Acevedo, Secretaria General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

**II. QUORUM**

El Presidente (e) del CONADIS, señor Fernando Bolaños Galdos, dio la bienvenida a los miembros del Pleno del Consejo Nacional.

A continuación, la Secretaria Técnica procedió a verificar el quorum reglamentario y contando con la presencia de los delegados sectoriales:

- El Presidente (e) del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, quien preside la sesión.
- La representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- El representante del Ministerio de Salud.
- El representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- La representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La representante del Ministerio de Educación.

El Presidente (e) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS confirmó la presencia del quorum correspondiente y dio inicio a la Sesión.

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria N°004-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, la cual fue aprobada y suscrita por los asistentes.

**IV. SESION DESPACHO**

No hay despacho



## V. SECCION DE INFORMES

En la presente sesión, el Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, cedió la palabra a los funcionarios correspondientes para que brinden los siguientes informes:

J  
f  
1. **Informe sobre Auditoria OCI-MIMP.-** Respecto a ello la Dra. Bertha Vera Acevedo informó que en la fecha se encuentra instalada la Comisión Auditora OCI – MIMP llevando a cabo la auditoria en la Institución. Es así que el CONADIS le está brindando las facilidades por lo que se ha implementado un área exclusiva para que puedan desarrollar normalmente sus actividades de manera transparente. Se le brindó equipos de cómputo y la información correspondiente a las áreas de Administración comprendidas por sus unidades de Tesorería, Logística y Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro del periodo 2013-2014.

gl  
2. **Informe sobre un evento Institucional “Primera Reunión del Grupo de Trabajo del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – CEDDIS”.-** Al respecto, la Dra. Elizabeth Calle, Directora (e) de la Dirección de Normatividad del CONADIS, informó que dicho evento se desarrollará el 15 y 16 de abril de 2015 en conjunto con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos - OEA. Dicho evento fue anteriormente postergado por falta de presupuesto. Sin embargo, se está coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que se brinden los ambientes adecuados para poder recepcionar dicho evento. Asimismo, se contará con la participación de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Panamá, Perú, México, Guatemala, Paraguay y El Salvador.

Los puntos de agenda serán:

- La presentación del Marco Conceptual del Manual a Cargo de la Delegación de Argentina, quien tiene el cargo de la Presidencia del CEDDIS
- La Propuesta y Directrices para la Edificación de la Buena Práctica y la Constitución de los Mecanismos de Apoyo a cargo de la delegación de Chile
- La propuesta del cuestionario para la recaudación de información de base, dirigido a los funcionarios de temas judiciales, notariales, penitenciarios y registrales.

Es importante que el Consejo Nacional tenga conocimiento de este evento, puesto que hay dos expertos en estos temas designados por el Estado, quienes son la Sra. Dora Villanueva del MINEDU y el Dr. Juan Guillen de EsSalud.

gl  
ms  
3. **Informe sobre la Implementación de la Pensión No Contributiva.-** El Presidente (e) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, indicó que se viene coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y el Ministerio de Salud – MINSA acerca del posible monto para pensión no contributiva para personas con discapacidad severa en situación de pobreza y los posibles mecanismos para su implementación, entre ellos, la nueva norma técnica sanitaria del MINSA referida a la discapacidad severa, y el filtrado con el SISFOH para determinar la situación de pobreza e identificar así a los posibles beneficiarios para la pensión no contributiva. Dicha pensión será de



implementación progresiva en regiones prioritarias y se considerarán los siguientes criterios:

- Regiones que manifiesten un acuerdo político y que hayan firmado Ordenanzas Regionales para la implementar la réplica del Programa Piloto "Tumbes Accesible": Ayacucho y Huánuco
- Regiones comprendidas en el Convenio Binacional Perú-Ecuador: Tumbes y Piura

El MINSA viene capacitando a médicos en estas regiones, además en Loreto, para implementar la certificación de las personas con discapacidad con el nuevo esquema, lo cual permitirá identificar el primer grupo de beneficiarios para la pensión no contributiva, lo cual a su vez, le permitirá al MEF determinar el monto estimado para la implementación progresiva de la pensión.

- El Presidente (e) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS cedió la palabra al representante del Ministerio de Salud, quien abordó de la certificación de la discapacidad severa de acuerdo a la nueva norma técnica. Informó que para acceder a una Pensión no contributiva se requiere cumplir tres condiciones:
  - Discapacidad severa
  - Situación de pobreza
  - No recibir ninguna pensión que provenga del sector público o privado.

Son acciones multisectoriales, y lo que compete al sector Salud es en la certificación que para ello de acuerdo a la Ley, concierne tres acreditaciones en los Art. 76°, 59° y Disposiciones Complementarias. Las mismas acreditaciones que están contenidas en el nuevo formato de certificación, y la variación respecto a la anterior es la inclusión del porcentaje de la cuota laboral de personas con discapacidad, mas no tiene relación a la graduación de la severidad de discapacidad respecto al formato anterior.

Ahora bien, las personas con discapacidad que ya cuenten con certificación anterior podrán acceder a la Pensión No Contributiva, para lo cual el MINSA hará una convocatoria para poder identificarlas e ingresarlas desde principios de abril en la base de datos en línea que se implementará. Todos los ministerios podrán tener acceso a esta base de datos y saber quiénes son las personas con discapacidad, el mismo que estará enlazado con RENIEC.

La semana comprendida entre el 09 y el 13 de marzo saldrán en simultáneo delegaciones del MINSA a las cuatro regiones priorizadas y a Loreto a efectos de capacitar a médicos para que certifiquen dentro del marco del nuevo formato de certificación. Asimismo, se ha programado la segunda salida en mayo de capacitadores a las regiones faltantes, y sucesivamente hasta diciembre.

#### 4. Renuncia de la Secretaria General del CONADIS y presentación de la nueva candidata para dicho cargo.-

El Presidente (e) del CONADIS informó acerca de la carta de renuncia presentada por la Secretaria General del CONADIS, Abg. Bertha Vera Acevedo, por lo que agradece el trabajo realizado por ella. Además, informa sobre los preparativos para la elección del próximo Presidente del CONADIS.



En segundo término, presenta la propuesta de candidata al cargo de Secretaria General, Abg. Cecilia Guadalupe Barbieri Quino, quien actualmente es asesora del Despacho Ministerial y presenta un resumen de sus credenciales.

#### IV. SECCION ORDEN DEL DIA

El Presidente (e) del Consejo Nacional – CONADIS, Sr. Fernando Bolaños Galdós, haciendo uso de la palabra repasó los dos puntos de la agenda.

Adicionalmente, el representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, propuso la inclusión de cuatro temas adicionales sobre la certificación, la cuota de empleo a cargo por SERVIR y CONADIS, la potestad sancionadora de la norma y el proceso de Convocatorias CAS.

El Presidente (e) del Consejo Nacional – CONADIS, refirió que el tema referente a la certificación sería tratado en el punto de la Pensión No Contributiva, y los demás que serían pertinentes tratarlos en una siguiente sesión del Consejo Nacional.

La representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, Ana Rodríguez Yáñez, solicitó se evalúe la posibilidad de incluir una región de Amazonía en el tema de pensión no contributiva, considerando la prioridad que se viene dando desde el Estado. Asimismo, solicitó se convoque a una próxima reunión extraordinaria para que el MIDIS presente una propuesta para lograr avances en la implementación de la cuota laboral de Personas con Discapacidad en las entidades públicas.

#### PUNTOS DE AGENDA

1. **Avances de la Elección del Consejo Consultivo del CONADIS.** - Al respecto, la Dra. Elizabeth Calle de la Dirección de Normatividad del CONADIS, expuso lo siguiente: El CONADIS en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 27993 y su reglamento, elaboró una propuesta de Directiva para el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo, lo cual con anterioridad ya fue sometido a la valoración del Consejo Nacional, fue aprobado, y fue pre publicado y se recogió aportes de la sociedad civil, se vio que algunos eran viables, referentes a los procedimientos y en comunicación, por lo que se elaboró una propuesta, la misma que ha sido elevada a la Oficina de Asesoría Jurídica, y que a la fecha cuenta con su visto bueno y se está sometiendo a la aprobación de los consejeros de acuerdo al proceso que ordena la Ley.

El Consejo Consultivo está dentro de la estructura del Consejo Nacional y se espera que brinde aportes al Consejo Nacional en cuanto a la propuesta de leyes, normas, programas y proyectos en favor de las personas con discapacidad.

Se plantean los siguientes temas:

Primero, la propuesta de resolución del Comité Electoral, sobre el cual el Art. 6° considera la participación de tres miembros del Consejo Nacional como veedores del proceso, por lo que es necesario que se designe quiénes serán los representantes del Consejo Nacional ante este Comité Electoral.

Segundo, se debe poner fecha en la cual este Comité Electoral tiene que empezar con el procedimiento de selección.

La implementación de este Comité Electoral es importante porque se tiene programada la primera reunión para formar la Mesa Nacional integrada por los señores presidentes y señores alcaldes para la implementación del SINAPEDIS, donde el consejo consultivo va a cumplir un rol importante de propuesta de políticas y así como de ente intercomunicador con la sociedad Civil.

**2. Propuesta y aprobación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.-**

La exposición estuvo a cargo del Eco. Cristian Córdova, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP del CONADIS. En ese sentido, se trató acerca de las acciones priorizadas para el año 2015, las cuales son las siguientes:

- Entrega de Pensiones No Contributivas para personas con discapacidad severa y en situación de pobreza
- Descentralización del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
- Inicio de la aplicación de la potestad sancionadora del CONADIS
- Aprobación de meta para discapacidad a municipalidades tipo B, en el marco del Plan de Incentivos Municipales
- Desarrollo del marco legal para el funcionamiento del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS
- Implementación de las réplicas del programa piloto Tumbes Accesible
- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones
- Elaboración del Mapa de Procesos
- Adecuación del CONADIS al régimen del Servicio Civil
- Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas

Además de las Estrategias de intervención

- Articulación multisectorial que fortalezca el trabajo de las Comisiones Permanentes donde el CONADIS desempeña el rol de Secretaría Técnica.
- Incidencia pública para promover el cumplimiento de la normatividad vigente en discapacidad, a nivel de los gobiernos regionales y municipales, afianzando el funcionamiento del SINAPEDIS.
- Desarrollo de asistencia técnica ofrecida desde el CONADIS, que evidencie la importancia de ejecutar actividades y proyectos en los tres niveles de gobierno, enfocados bajo la lógica del presupuesto por resultados.
- Alianzas estratégicas con entidades académicas y SERVIR, para atender la necesidad de contar con funcionarios públicos capacitados en la temática de discapacidad.
- El Consejo Nacional debe convertirse en el espacio de coordinación con las organizaciones de personas con discapacidad, a través de la Comisión Consultiva creada por la Ley N° 29973

Las actividades que serán financiadas con el presupuesto aprobado para el presente año, se enmarcan en lo previsto por el Reglamento de la Ley 29973, norma cuya implementación conduce el CONADIS desde abril-2014.

## V. ACUERDOS

J Habiéndose tratado tres puntos de la agenda previstos para la sesión y efectuadas las deliberaciones pertinentes, los miembros del Consejo Nacional, han adoptado los siguientes acuerdos.

### ACUERDO N° 001-2015.-

f  
g Se acordó convocar a los consejeros para una sesión extraordinaria del Consejo Nacional, en un lapso de dos semanas, para tratar el tema de avances de los sectores en la implementación de la cuota laboral de personas con discapacidad (5%), además del desarrollo de la propuesta del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social – MIDIS para lograr avances en el tema.

### ACUERDO N° 002-2015.-

Se acordó enviar por correo electrónico a los consejeros y con la debida anticipación las actas de sesiones previas y otros documentos a ser discutidos en las sesiones.

### ACUERDO N° 003-2015.-

 Se acordó enviar vía correo electrónico una versión revisada de los documentos relacionados a la selección del Consejo Consultivo para información y eventual opinión de los consejeros, siendo el plazo para remitir observaciones o comentarios hasta el miércoles 11 de marzo de 2015 hasta la 5:00 pm al correo: [ecalle@conadisperu.gob.pe](mailto:ecalle@conadisperu.gob.pe)

De no recibirse ninguna observación hasta dicha fecha, se darán por aprobadas las versiones originales.

### ACUERDO N° 004-2015.-

 Se eligió tres veedores para integrar el Comité de Selección de representantes de asociaciones de personas con discapacidad que integrarán el Consejo Consultivo del Conadis:

- Richard Ruiz Moreno, representante del Ministerio de Salud.
- Dora Villanueva de Alfaro, representante del Ministerio de Educación
- Ana Sofía Rodríguez Yáñez, representante del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social.

### ACUERDO N° 005-2015.-

m  
h Se acordó que la instalación e inicio de actividades del Comité Electoral para el procedimiento de selección del Consejo Consultivo será el lunes 16 de marzo del 2015.

**ACUERDO N° 006-2015.-**

Se acordó mejorar la base legal de la Resolución de Presidencia y la Directiva sobre el proceso de selección del Consejo Consultivo en cuanto al tratado de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.

**ACUERDO N° 007-2015.-**

Se acordó **APROBAR** el POI, con las observaciones que los consejeros realicen hasta el miércoles 11 de marzo del 2015 hasta las 5:00 pm al correo ccordova@conadisperu.gob.pe.

**ACUERDO N° 008-2015.-**

Se acordó que en la siguiente sesión del Consejo Nacional, los sectores deberán informar acerca de su presupuesto fiscal 2015 dedicado a la materia de discapacidad.

**ACUERDO N° 009-2015.-**

Se acordó que se enviará vía correo electrónico el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para conocimiento de los consejeros.

**ACUERDO N° 010-2015.-**

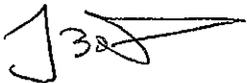
Se acordó enviar vía correo electrónico los documentos referentes a la Auditoría del Órgano de Control Institucional – OCI del MIMP al CONADIS, para conocimiento de los consejeros.

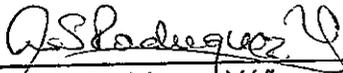
**ACUERDO N° 011-2015.-**

Se acordó trasladar para la siguiente sesión el informe sobre avances del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del CONADIS.

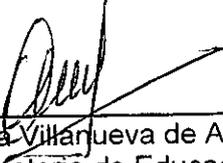
Se cierra la sesión a las 12:30 pm. Del mismo día.

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Bolaños Galdos  
CONADIS  
Presidente (e)

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Bolaños Galdos  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable

  
\_\_\_\_\_  
Ana Rodríguez Yáñez  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

\_\_\_\_\_  
Mónica Saravia Soriano  
Presidencia del Consejo de Ministros



Dora Villanueva de Alfaro  
Ministerio de Educación



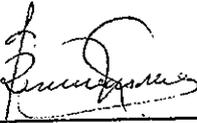
Luis Tagle Pizarro  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Richard Ruiz Moreno  
Ministerio de Salud



Julio Guzmán Jara  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Rosa Edelmira Torres Huayane  
Ministerio de Economía y Finanzas



Cesar de las Casas Díaz  
Ministerio de Relaciones Exteriores



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INFORME N° 20 -2015-CONADIS/OPP**

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PRESIDENCIA  
 27 FEB. 2015  
 RECIBIDO  
 Reg. N.º 12.37  
 Hora: Fecha: Firma: AP

A : Sr. FERNANDO BOLAÑOS GALDÓS  
 Presidente (e) del CONADIS

DE : Econ. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALETA  
 Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Propuesta de Plan Operativo Institucional. Año Fiscal 2015

FECHA : Lima, 27 de febrero del 2015

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y remitirle la propuesta del Plan Operativo Institucional-POI, para el presente año fiscal, con sus respectivos anexos y proseguir; de ser el caso, su trámite administrativo correspondiente ante el Consejo Nacional.

Cabe señalar que, en cuanto a las actividades programadas, se ha coordinado con los Organos de Línea y la matriz que se adjunta cuenta con los respectivos vistos buenos.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
 CRISTHIAN CORDOVA ZAVALETA  
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OPP

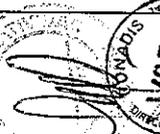
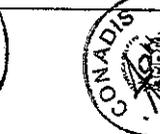
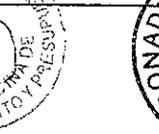
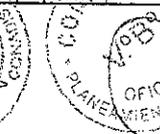
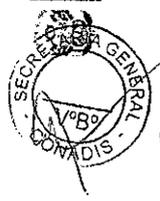
## 6. METAS FISICAS

Se adjunta la matriz definiendo las acciones estratégicas, sus actividades, las áreas responsables de la ejecución y su respectiva mensualización.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2015 - CONADIS

Acción Estratégica Institucional	Actividad	Unidad Medida	Unidad Orgánica	Ubigeo	Programación de Metas Físicas												Total Meta 2015	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Dic	Nov	Dic		
Personas con discapacidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios públicos de calidad y fortalecen sus familias.	1.1. Gestionar el fortalecimiento de la sede central.	Informe	PRE	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.2. Gestionar el fortalecimiento de los Centros de Coordinación Regional del CONADIS.	Informe	PRE	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.3. Posicionar al CONADIS, como órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad.	Informe	PRE	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.4. Conducir las acciones administrativas internas de las Unidades Orgánicas del CONADIS.	Informe	SG	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.5. Conducir la estrategia comunicacional y de imagen institucional.	Informe	SG	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.6. Dirigir la implementación de mejoras en los sistemas de soporte informático y de servicios generales en el CONADIS.	Informe	SG	Callao - Lima	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.7. Implementar el procedimiento sancionador.	Informe	SG	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.8. Emitir opinión legal a Presidencia y asesorar a todas las Unidades Orgánicas del CONADIS.	Informe	OAJ	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.9. Alinear documentos de gestión a la normatividad vigente en materia de discapacidad.	Informe	OPP	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.10. Conducir la Gestión Presupuestal.	Informe	OPP	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.11. Gestionar los procesos de Cooperación Internacional en materia de discapacidad.	Informe	OPP	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
	1.12. Gestionar y ejecutar los recursos institucionales.	Informe	OAD	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12











META PRESUPUESTAL 2015

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 PLEGO: 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
 EJECUTORA: 001 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [001000]

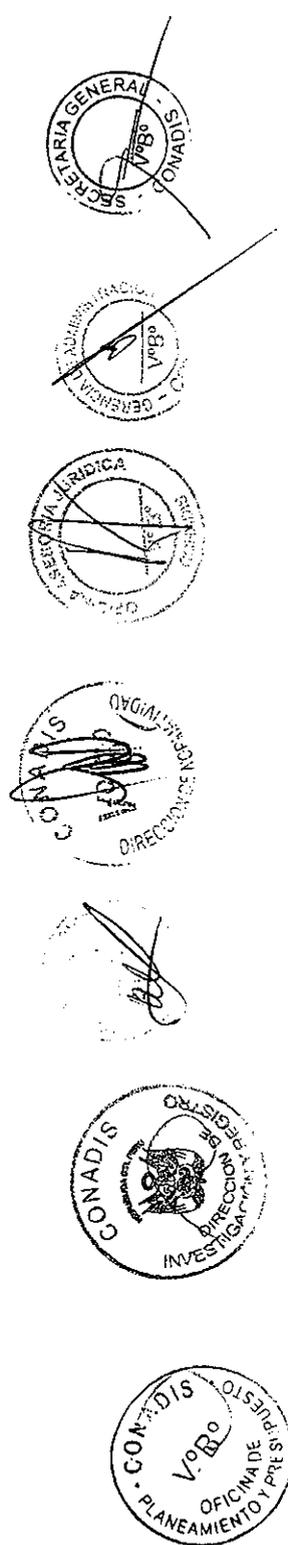
SEC FUNC	PROG PROUPRY	ACT/IDBR	FU	DIVF	GRPF	META	DESCRIPCION	OPTO.	PROV	DIST.	UNIDAD MEDIDA	CANT. SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL
1	9001 3999999	5000001	23	004	0005	00001	00002001 ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	LIMA	LIMA	LIMA	INFORME TECNICO	0.000	30.000
2	9001 3999999	5000002	23	005	0007	00001	00000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	LIMA	LIMA	LIMA	PROGRAMA	0.000	50.000
3	9001 3999999	5000003	23	006	0008	00001	00001083 APOYO LOGISTICO	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	INFORME TECNICO	0.000	38.000
4	9001 3999999	5000003	23	006	0008	00002	00006688 GESTION ADMINISTRATIVA	LIMA	LIMA	LIMA	PERSONA CAPACITADA	0.000	150.000
5	9001 3999999	5000004	23	006	0008	00001	00000012 ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	LIMA	LIMA	LIMA	INFORME TECNICO	0.000	80.000
6	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00001	00028490 REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA ATENDIDA	0.000	14.400.000
7	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00002	0008261 INCORPORACION AL MERCADO LABORAL	LIMA	LIMA	LIMA	PERSONA COLOCADA	0.000	800.000
8	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00003	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	PROV. CALLAO	PROV. CALLAO	BELLAVISTA	ALUMNO	0.000	280.000
9	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00004	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	LIMA	ESTUDIO	0.000	3.000
10	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00005	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	INFORME	0.000	12.000
11	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00006	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	INFORME	0.000	12.000
12	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00007	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	INFORME	0.000	12.000
13	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00008	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	INFORME	0.000	12.000
14	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00009	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	INFORME	0.000	12.000
15	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00010	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	INFORME	0.000	12.000
16	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00011	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	PROV. CALLAO	PROV. CALLAO	BELLAVISTA	INFORME	0.000	12.000
17	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00012	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CUSCO	CUSCO	CUSCO	INFORME	0.000	12.000
18	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00013	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	INFORME	0.000	12.000
19	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00014	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	INFORME	0.000	12.000
20	9002 3999999	5001115	23	051	0114	00015	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	ICA	ICA	ICA	INFORME	0.000	12.000



META PRESUPUESTAL 2015

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 PLUCCO: 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
 EJECUTORIA: 001 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [0010008]

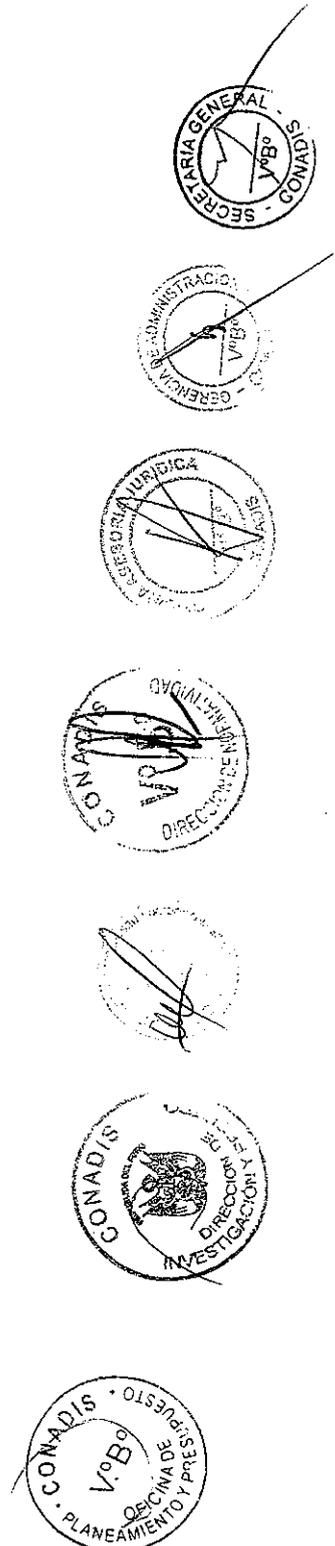
SEC FUNC	PROG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FU	DWF	GRPF	META	DESCRIPCION	DPTO.	PROV	DIST.	UNIDAD MEDIDA	CANT. SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL
21	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00016	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
22	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00017	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
23	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00018	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
24	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00019	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
25	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00020	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
26	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00021	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
27	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00022	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
28	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00023	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
29	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00024	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
30	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00025	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
31	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00026	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
32	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00027	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
33	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00028	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
34	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00029	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
35	9002	3999999	5001115	23	051	D114	00030	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	10.000.000
36	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00031	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	100.000
37	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00032	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	1.900.000
38	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00033	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	14.000



**META PRESUPUESTAL 2015**

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
 EJECUTORA: 001 CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [001008]

SEC. FUNC	PROG	PRODDPRY	ACTIA/OBR	FU	DIV	GRPF	META	DESCRIPCION	OPTD.	PROV	OIST.	UNIDAD MEDIDA	CANT. SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL
								PERSONA CON DISCAPACIDAD						
0039	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00034	0023937 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	INSTITUCION	0.000	50.000
0048	9003	3999999	5001115	23	051	0114	00035	0023937 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	LIMA	SECTOR	0.000	3.000
0041	9004	3999999	5001115	23	051	0114	00036	0040954 ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y CONTROL DE NORMAS PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PLAN	0.000	10.000
0042	9005	3999999	5001115	23	051	0114	00037	0040646 ASISTENCIA TECNICA PARA LA CREACION DE OREDIS Y OMAPEDS	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	MUNICIPIO	0.000	100.000
0043	9006	3999999	5001115	23	051	0114	00038	0040726 AYUDA OC. BIOMECANICA	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA ASISTIDA	0.000	1.000.000
0044	9007	3999999	5001115	23	051	0114	00039	0041046 FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES / OMAPEDS	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	MUNICIPIO	8.000	100.000
0045	9008	3999999	5001115	23	051	0114	00040	0041447 RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA	0.000	10.000.000





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INFORME N° 84 - 2015-CONADIS/OP**



**PARA :** SR. FERNANDO BOLAÑOS GALDOS  
Presidente (e) del CONADIS

**DE :** Abog. HUGO REYES TAFUR  
Gerente (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Emisión de la Resolución de Presidencia que aprueba el Plan Operativo Institucional - 2015, del CONADIS.

**REFERENCIA :** a) Memorando N° 119-2014-CONADIS/OPP  
b) Informe N° 20-2015-CONADIS/OPP  
(H. de T. N° 2015-001-E1230)

**FECHA :** Lima, 14 de abril de 2015.

Por el presente me dirijo a usted con relación al asunto del rubro a fin de manifestarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.-**

- 1.1 Con Informe N° 20-2015-CONADIS/OPP, de fecha 27 de febrero de 2015, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta de Plan Operativo Institucional de la Entidad, para el año fiscal 2015, a la Presidencia del CONADIS.
- 1.2 A través de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del CONADIS, llevado a cabo el día 05 de marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, pone a consideración de los miembros del Consejo Nacional el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del CONADIS, quedando supeditada su aprobación a la presentación de observaciones de los consejeros, hasta el 11 de marzo del año en curso, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2015, adjunta al presente.
- 1.3 Por medio de Memorando N° 119-2014-CONADIS/OPP, de fecha 27 de marzo de 2015, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Plan Operativo Institucional del CONADIS - 2015, elaborado por su despacho, y; Solicita la elaboración del proyecto de resolución que aprueba el referido documento.

**II. BASE LEGAL.-**

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.3 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 2.7 Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y de Funciones del MIMP.
- 2.8 Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONADIS/PRE, Lineamientos de Organización y Funciones del CONADIS.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### III. ANÁLISIS.-

- 3.1 Sobre el particular es oportuno precisar que el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales de (PESEM), entre otros.
- 3.2 Por otro lado, de acuerdo al literal p) del artículo 64 de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, se tiene que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene por función aprobar su plan operativo anual y su presupuesto. Es así que, mediante la Primera Sesión del Consejo Nacional del CONADIS, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expuso ampliamente, ante los representantes de los sectores integrantes del Consejo Nacional, las acciones priorizadas para el año 2015 y las estrategias de intervención de la entidad en materia de discapacidad.
- 3.3 Posteriormente, se realizaron ciertas observaciones que fueron inmediatamente explicadas por los especialistas del CONADIS, y finalmente se aprobó por mayoría el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2014 del CONADIS, tal como consta en el acuerdo N°07, del Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2015 del Consejo. Advirtiéndose que hasta la fecha no existió observación alguna por parte de los consejeros.
- 3.5 finalmente, en virtud de las normas jurídicas invocadas y al Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2015, ésta Oficina considera viable aprobar mediante Resolución de Presidencia el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

### IV. CONCLUSION.-

De lo expuesto en el rubro de análisis, ésta Oficina considera oportuno aprobar mediante Resolución de Presidencia el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

### V. RECOMENDACION.-

Ésta Oficina de Asesoría Jurídica sugiere a su Despacho aprobar el proyecto de Resolución de Presidencia que apruebe el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Se cumple con adjuntar al presente, el proyecto de Resolución de Presidencia referido.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
Abog. Hugo Reyes Tafur  
Gerente (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

1230

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDO N° 119-2015-CONADIS/OPP**

**A :** Abg. MAX ANTÚNEZ GUIMARAY  
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

**DE :** Eco. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALETA  
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO :** Emisión de Resolución de Presidencia que aprueba el POI-CONADIS-2015

**REFERENCIA :** Informe N°20-2015-CONADIS/OPP

**FECHA :** Lima, 27 de Marzo del 2015

Es grato saludarlo y remitir la propuesta del Plan Operativo Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, correspondiente al Año Fiscal 2015. El mismo que fue aprobado en la Primera Sesión del Consejo Nacional.

En tal sentido, se solicita la proyección de: Resolución de Presidencia, que apruebe el presente documento.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

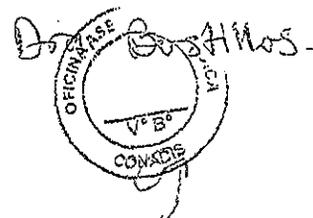
Eco. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALETA  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CONADIS Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

27 MAR 2015

RECIBIDO

Reg. N° 10.33



**CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON  
DISCAPACIDAD – CONADIS**

**ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA N° 001-2015**

**I.- APERTURA DE SESION**

J  
En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 horas del día jueves 05 de marzo de 2015, en la Sala Moyano, ubicada en el tercer piso del local institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sitio en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se da inició a la Sesión Ordinaria N° 001-2015 del Pleno del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS:

Actuó como Secretaria Técnica del CONADIS la abogada Bertha Adela Vera Acevedo, Secretaria General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

**II. QUORUM**

El Presidente (e) del CONADIS, señor Fernando Bolaños Galdos, dio la bienvenida a los miembros del Pleno del Consejo Nacional.

A continuación, la Secretaria Técnica procedió a verificar el quorum reglamentario y contando con la presencia de los delegados sectoriales:

- El Presidente (e) del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, quien preside la sesión.
- La representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- El representante del Ministerio de Salud.
- El representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- La representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- El representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La representante del Ministerio de Educación.

El Presidente (e) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS confirmó la presencia del quorum correspondiente y dio inicio a la Sesión.

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria N°004-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, la cual fue aprobada y suscrita por los asistentes.

**IV. SESION DESPACHO**

No hay despacho



## V. SECCION DE INFORMES

En la presente sesión, el Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, cedió la palabra a los funcionarios correspondientes para que brinden los siguientes informes:

1. **Informe sobre Auditoria OCI-MIMP.**- Respecto a ello la Dra. Bertha Vera Acevedo informó que en la fecha se encuentra instalada la Comisión Auditora OCI – MIMP llevando a cabo la auditoria en la Institución. Es así que el CONADIS le está brindando las facilidades por lo que se ha implementado un área exclusiva para que puedan desarrollar normalmente sus actividades de manera transparente. Se le brindó equipos de cómputo y la información correspondiente a las áreas de Administración comprendidas por sus unidades de Tesorería, Logística y Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro del periodo 2013-2014.
2. **Informe sobre un evento Institucional “Primera Reunión del Grupo de Trabajo del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – CEDDIS”.**- Al respecto, la Dra. Elizabeth Calle, Directora (e) de la Dirección de Normatividad del CONADIS, informó que dicho evento se desarrollará el 15 y 16 de abril de 2015 en conjunto con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos - OEA. Dicho evento fue anteriormente postergado por falta de presupuesto. Sin embargo, se está coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que se brinden los ambientes adecuados para poder recepcionar dicho evento. Asimismo, se contará con la participación de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Panamá, Perú, México, Guatemala, Paraguay y El Salvador.

Los puntos de agenda serán:

- La presentación del Marco Conceptual del Manual a Cargo de la Delegación de Argentina, quien tiene el cargo de la Presidencia del CEDDIS
- La Propuesta y Directrices para la Edificación de la Buena Práctica y la Constitución de los Mecanismos de Apoyo a cargo de la delegación de Chile
- La propuesta del cuestionario para la recaudación de información de base, dirigido a los funcionarios de temas judiciales, notariales, penitenciarios y registrales.

Es importante que el Consejo Nacional tenga conocimiento de este evento, puesto que hay dos expertos en estos temas designados por el Estado, quienes son la Sra. Dora Villanueva del MINEDU y el Dr. Juan Guillen de EsSalud.

3. **Informe sobre la Implementación de la Pensión No Contributiva.**- El Presidente (e) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, indicó que se viene coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y el Ministerio de Salud – MINSA acerca del posible monto para pensión no contributiva para personas con discapacidad severa en situación de pobreza y los posibles mecanismos para su implementación, entre ellos, la nueva norma técnica sanitaria del MINSA referida a la discapacidad severa, y el filtrado con el SISFOH para determinar la situación de pobreza e identificar así a los posibles beneficiarios para la pensión no contributiva. Dicha pensión será de

implementación progresiva en regiones prioritarias y se considerarán los siguientes criterios:

- Regiones que manifiesten un acuerdo político y que hayan firmado Ordenanzas Regionales para la implementar la réplica del Programa Piloto "Tumbes Accesible": Ayacucho y Huánuco
- Regiones comprendidas en el Convenio Binacional Perú-Ecuador: Tumbes y Piura

El MINSA viene capacitando a médicos en estas regiones, además en Loreto, para implementar la certificación de las personas con discapacidad con el nuevo esquema, lo cual permitirá identificar el primer grupo de beneficiarios para la pensión no contributiva, lo cual a su vez, le permitirá al MEF determinar el monto estimado para la implementación progresiva de la pensión.

- El Presidente (e) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS cedió la palabra al representante del Ministerio de Salud, quien abordó de la certificación de la discapacidad severa de acuerdo a la nueva norma técnica. Informó que para acceder a una Pensión no contributiva se requiere cumplir tres condiciones:

- Discapacidad severa
- Situación de pobreza
- No recibir ninguna pensión que provenga del sector público o privado.

Son acciones multisectoriales, y lo que compete al sector Salud es en la certificación que para ello de acuerdo a la Ley, concierne tres acreditaciones en los Art. 76°, 59° y Disposiciones Complementarias. Las mismas acreditaciones que están contenidas en el nuevo formato de certificación, y la variación respecto a la anterior es la inclusión del porcentaje de la cuota laboral de personas con discapacidad, mas no tiene relación a la graduación de la severidad de discapacidad respecto al formato anterior.

Ahora bien, las personas con discapacidad que ya cuenten con certificación anterior podrán acceder a la Pensión No Contributiva, para lo cual el MINSA hará una convocatoria para poder identificarlas e ingresarlas desde principios de abril en la base de datos en línea que se implementará. Todos los ministerios podrán tener acceso a esta base de datos y saber quiénes son las personas con discapacidad, el mismo que estará enlazado con RENIEC.

La semana comprendida entre el 09 y el 13 de marzo saldrán en simultáneo delegaciones del MINSA a las cuatro regiones priorizadas y a Loreto a efectos de capacitar a médicos para que certifiquen dentro del marco del nuevo formato de certificación. Asimismo, se ha programado la segunda salida en mayo de capacitadores a las regiones faltantes, y sucesivamente hasta diciembre.

#### 4. Renuncia de la Secretaria General del CONADIS y presentación de la nueva candidata para dicho cargo.-

El Presidente (e) del CONADIS informó acerca de la carta de renuncia presentada por la Secretaria General del CONADIS, Abg. Bertha Vera Acevedo, por lo que agradece el trabajo realizado por ella. Además, informa sobre los preparativos para la elección del próximo Presidente del CONADIS.

En segundo término, presenta la propuesta de candidata al cargo de Secretaria General, Abg. Cecilia Guadalupe Barbieri Quino, quien actualmente es asesora del Despacho Ministerial y presenta un resumen de sus credenciales.

#### IV. SECCION ORDEN DEL DIA

El Presidente (e) del Consejo Nacional – CONADIS, Sr. Fernando Bolaños Galdós, haciendo uso de la palabra repasó los dos puntos de la agenda.

Adicionalmente, el representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, propuso la inclusión de cuatro temas adicionales sobre la certificación, la cuota de empleo a cargo por SERVIR y CONADIS, la potestad sancionadora de la norma y el proceso de Convocatorias CAS.

El Presidente (e) del Consejo Nacional – CONADIS, refirió que el tema referente a la certificación sería tratado en el punto de la Pensión No Contributiva, y los demás que serían pertinentes tratarlos en una siguiente sesión del Consejo Nacional.

La representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, Ana Rodríguez Yáñez, solicitó se evalúe la posibilidad de incluir una región de Amazonía en el tema de pensión no contributiva, considerando la prioridad que se viene dando desde el Estado. Asimismo, solicitó se convoque a una próxima reunión extraordinaria para que el MIDIS presente una propuesta para lograr avances en la implementación de la cuota laboral de Personas con Discapacidad en las entidades públicas.

#### PUNTOS DE AGENDA

1. **Avances de la Elección del Consejo Consultivo del CONADIS.** – Al respecto, la Dra. Elizabeth Calle de la Dirección de Normatividad del CONADIS, expuso lo siguiente: El CONADIS en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 27993 y su reglamento, elaboró una propuesta de Directiva para el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo, lo cual con anterioridad ya fue sometido a la valoración del Consejo Nacional, fue aprobado, y fue pre publicado y se recogió aportes de la sociedad civil, se vio que algunos eran viables, referentes a los procedimientos y en comunicación, por lo que se elaboró una propuesta, la misma que ha sido elevada a la Oficina de Asesoría Jurídica, y que a la fecha cuenta con su visto bueno y se está sometiendo a la aprobación de los consejeros de acuerdo al proceso que ordena la Ley.

El Consejo Consultivo está dentro de la estructura del Consejo Nacional y se espera que brinde aportes al Consejo Nacional en cuanto a la propuesta de leyes, normas, programas y proyectos en favor de las personas con discapacidad.

Se plantean los siguientes temas:

Primero, la propuesta de resolución del Comité Electoral, sobre el cual el Art. 6° considera la participación de tres miembros del Consejo Nacional como veedores del proceso, por lo que es necesario que se designe quiénes serán los representantes del Consejo Nacional ante este Comité Electoral.



Segundo, se debe poner fecha en la cual este Comité Electoral tiene que empezar con el procedimiento de selección.

La implementación de este Comité Electoral es importante porque se tiene programada la primera reunión para formar la Mesa Nacional integrada por los señores presidentes y señores alcaldes para la implementación del SINAPEDIS, donde el consejo consultivo va a cumplir un rol importante de propuesta de políticas y así como de ente intercomunicador con la sociedad Civil.

2. Propuesta y aprobación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.-

La exposición estuvo a cargo del Eco. Cristian Córdova, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP del CONADIS. En ese sentido, se trató acerca de las acciones priorizadas para el año 2015, las cuales son las siguientes:

- Entrega de Pensiones No Contributivas para personas con discapacidad severa y en situación de pobreza
- Descentralización del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
- Inicio de la aplicación de la potestad sancionadora del CONADIS
- Aprobación de meta para discapacidad a municipalidades tipo B, en el marco del Plan de Incentivos Municipales
- Desarrollo del marco legal para el funcionamiento del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS
- Implementación de las réplicas del programa piloto Tumbes Accesible
- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones
- Elaboración del Mapa de Procesos
- Adecuación del CONADIS al régimen del Servicio Civil
- Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas

Además de las Estrategias de intervención

- Articulación multisectorial que fortalezca el trabajo de las Comisiones Permanentes donde el CONADIS desempeña el rol de Secretaría Técnica.
- Incidencia pública para promover el cumplimiento de la normatividad vigente en discapacidad, a nivel de los gobiernos regionales y municipales, afianzando el funcionamiento del SINAPEDIS.
- Desarrollo de asistencia técnica ofrecida desde el CONADIS, que evidencie la importancia de ejecutar actividades y proyectos en los tres niveles de gobierno, enfocados bajo la lógica del presupuesto por resultados.
- Alianzas estratégicas con entidades académicas y SERVIR, para atender la necesidad de contar con funcionarios públicos capacitados en la temática de discapacidad.
- El Consejo Nacional debe convertirse en el espacio de coordinación con las organizaciones de personas con discapacidad, a través de la Comisión Consultiva creada por la Ley N° 29973

Las actividades que serán financiadas con el presupuesto aprobado para el presente año, se enmarcan en lo previsto por el Reglamento de la Ley 29973, norma cuya implementación conduce el CONADIS desde abril-2014.

## V. ACUERDOS

Habiéndose tratado tres puntos de la agenda previstos para la sesión y efectuadas las deliberaciones pertinentes, los miembros del Consejo Nacional, han adoptado los siguientes acuerdos.

### ACUERDO N° 001-2015.-

Se acordó convocar a los consejeros para una sesión extraordinaria del Consejo Nacional, en un lapso de dos semanas, para tratar el tema de avances de los sectores en la implementación de la cuota laboral de personas con discapacidad (5%), además del desarrollo de la propuesta del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social – MIDIS para lograr avances en el tema.

### ACUERDO N° 002-2015.-

Se acordó enviar por correo electrónico a los consejeros y con la debida anticipación las actas de sesiones previas y otros documentos a ser discutidos en las sesiones.

### ACUERDO N° 003-2015.-

Se acordó enviar vía correo electrónico una versión revisada de los documentos relacionados a la selección del Consejo Consultivo para información y eventual opinión de los consejeros, siendo el plazo para remitir observaciones o comentarios hasta el miércoles 11 de marzo de 2015 hasta la 5:00 pm al correo: [ecalle@conadisperu.gob.pe](mailto:ecalle@conadisperu.gob.pe)

De no recibirse ninguna observación hasta dicha fecha, se darán por aprobadas las versiones originales.

### ACUERDO N° 004-2015.-

Se eligió tres veedores para integrar el Comité de Selección de representantes de asociaciones de personas con discapacidad que integrarán el Consejo Consultivo del Conadis:

- Richard Ruiz Moreno, representante del Ministerio de Salud.
- Dora Villanueva de Alfaro, representante del Ministerio de Educación
- Ana Sofía Rodríguez Yáñez, representante del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social.

### ACUERDO N° 005-2015.-

Se acordó que la instalación e inicio de actividades del Comité Electoral para el procedimiento de selección del Consejo Consultivo será el lunes 16 de marzo del 2015.



**ACUERDO N° 006-2015.-**

Se acordó mejorar la base legal de la Resolución de Presidencia y la Directiva sobre el proceso de selección del Consejo Consultivo en cuanto al tratado de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.

**ACUERDO N° 007-2015.-**

Se acordó **APROBAR** el POI, con las observaciones que los consejeros realicen hasta el miércoles 11 de marzo del 2015 hasta las 5:00 pm al correo [ccordova@conadisperu.gob.pe](mailto:ccordova@conadisperu.gob.pe).

**ACUERDO N° 008-2015.-**

Se acordó que en la siguiente sesión del Consejo Nacional, los sectores deberán informar acerca de su presupuesto fiscal 2015 dedicado a la materia de discapacidad.

**ACUERDO N° 009-2015.-**

Se acordó que se enviará vía correo electrónico el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para conocimiento de los consejeros.

**ACUERDO N° 010-2015.-**

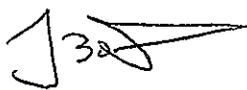
Se acordó enviar vía correo electrónico los documentos referentes a la Auditoria del Órgano de Control Institucional – OCI del MIMP al CONADIS, para conocimiento de los consejeros.

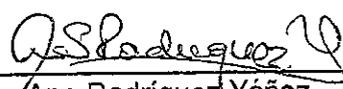
**ACUERDO N° 011-2015.-**

Se acordó trasladar para la siguiente sesión el informe sobre avances del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del CONADIS.

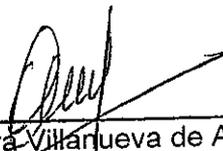
Se cierra la sesión a las 12:30 pm. Del mismo día.

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Bolaños Galdos  
CONADIS  
Presidente (e)

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Bolaños Galdos  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable

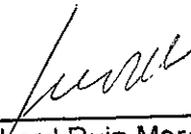
  
\_\_\_\_\_  
Ana Rodríguez Yáñez  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

\_\_\_\_\_  
Mónica Saravia Soriano  
Presidencia del Consejo de Ministros



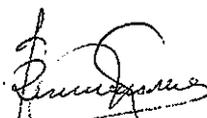
---

Dora Villanueva de Alfaro  
Ministerio de Educación



---

Richard Ruiz Moreno  
Ministerio de Salud



---

Rosa Edelmira Torres Huayane  
Ministerio de Economía y Finanzas



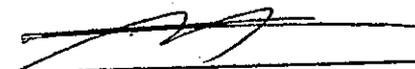
---

Luis Tagle Pizarro  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



---

Julio Guzmán Jara  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



---

Cesar de las Casas Díaz  
Ministerio de Relaciones Exteriores



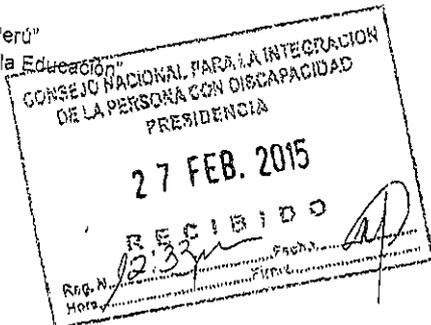
PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INFORME N° 20 -2015-CONADIS/OPP**



A : Sr. FERNANDO BOLAÑOS GALDÓS  
Presidente (e) del CONADIS

DE : Econ. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALETA  
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Propuesta de Plan Operativo Institucional. Año Fiscal 2015

FECHA : Lima, 27 de febrero del 2015

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y remitirle la propuesta del Plan Operativo Institucional-POI, para el presente año fiscal, con sus respectivos anexos y proseguir; de ser el caso, su trámite administrativo correspondiente ante el Consejo Nacional.

Cabe señalar que, en cuanto a las actividades programadas, se ha coordinado con los Órganos de Línea y la matriz que se adjunta cuenta con los respectivos vistos buenos.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

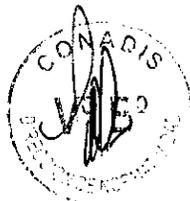
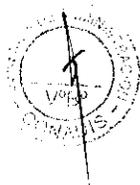
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
ECON. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALETA  
GERENTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



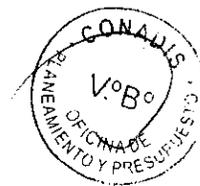
# Plan Operativo Institucional

Año Fiscal 2015

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con  
Discapacidad - CONADIS



*Handwritten signature*



## 1. INTRODUCCION

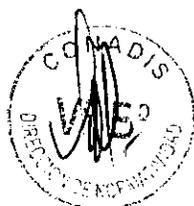
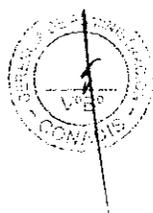
El CONADIS dispone para el año 2015, de un presupuesto de S/. 12'425,000 en la fuente de financiamiento *Recursos Ordinarios*. En el caso de los recursos provenientes del porcentaje aplicado a la venta de juegos de lotería y afines, su monto dependerá de las transferencias que realice el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a nuestra entidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2015.

Las actividades que serán financiadas con el presupuesto aprobado para el presente año, se enmarcan en lo previsto por el Reglamento de la Ley 29973, norma cuya implementación conduce el CONADIS desde abril-2014. Al término del año 2014, el balance de cumplimiento de las actividades programadas registra como temas pendientes la aprobación de los documentos de gestión institucional, el acceso del CONADIS a la programación multianual de proyectos de inversión pública y la consolidación de su rectoría en los tres niveles de gobierno.

Esto significa consolidar los esfuerzos por institucionalizar cada vez más la temática de discapacidad, bajo un enfoque de política pública que priorice la articulación en los tres niveles de gobierno, favoreciendo de esta manera el tratamiento integral de la discapacidad, más aún en las actuales circunstancias en que la legislación nacional ha establecido la necesidad de ofrecer una mirada sistémica a cada intervención estatal en discapacidad, expresada en la creación del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS.

El conjunto de actividades a programar, se enmarcan en las líneas de acción siguientes:

- Difusión: Estrategias publicitarias, spots, entrega de reconocimientos a entidades y personas emblemáticas para la política inclusiva de personas con discapacidad.
- Asistencia técnica: Plan de intervenciones, plan de viajes.
- Articulación: SINAPEDIS, funcionamiento del Observatorio Nacional de Discapacidad, Comisiones Multisectoriales, Consejo Nacional.
- Supervisión: Ejercicio de la potestad sancionadora.
- Conducción del Registro Nacional: Creación de registros regionales y municipales.
- Políticas Públicas: Seguimiento a los programas presupuestales, Plan de Incentivos municipales, Réplicas y monitoreo a la implementación de Tumbes



Accesible, Pensiones No Contributivas, Seguimiento a los recursos aprobados en la Ley de Presupuesto Público 2015, Cuotas laborales.

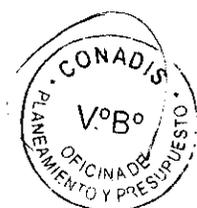
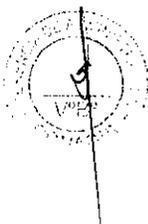
- Proyectos: Elaboración de proyectos sociales, desarrollo de los estudios de pre inversión gestionados el año 2014. Gestión de cooperación internacional.
- Investigación: Desarrollo de modelos de gestión, ampliación de la cobertura de servicios CETPRO "Alcides Salomón Zorrilla".

Asimismo, los encargos derivados de la Ley 29973 y su Reglamento, evidencian la necesidad de contar con una mayor especialización de los recursos humanos en un escenario donde la entidad prosigue con el proceso iniciado el mes de octubre del 2013, de incorporación al régimen del Servicio Civil, considerando que en el mes de setiembre del año 2014 se produjo la designación de un nuevo presidente del CONADIS en calidad de encargado, y que se encuentra en fase de elaboración el Plan Estratégico Sectorial Multianual de acuerdo a la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN.

Algunos aspectos complementarios a considerar durante la ejecución del Plan Operativo para el presente año, están relacionados a los siguientes rubros:

- Acondicionamiento de la sede institucional, espacios físicos accesibles.
- Celeridad en el trámite de aprobación de documentos de gestión para generar enseguida conjunto de directivas internas.
- Atención a constancias presupuestales año 2015.
- Priorizar tema tributario en relación a lo adeudado a SUNAT.
- Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas en función a las nuevas necesidades de capacitación a nivel intergubernamental previstas en la Ley 29973.
- Considerar los conceptos "ajustes razonables" y "diseño universal" en lo relacionado al funcionamiento de la sede institucional y el tratamiento a cada caso de personas con discapacidad que laboran en CONADIS.
- Participación del CONADIS en otros planes, comisiones, instancias de coordinación.
- Priorizar actuación de los Centros de Coordinación Regional – CONADIS.

En resumen, el Plan Operativo Institucional del año 2015, se orienta a optimizar el uso de los recursos institucionales en beneficio de 1'575,402 personas con discapacidad que viven

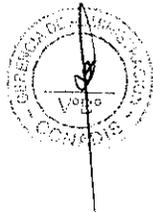


en nuestro país, alineando su programación al objetivo estratégico general previsto en el Plan Estratégico Institucional 2010-2014: "Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad para alcanzar su desarrollo e integración social, económico y cultural, en un marco de igualdad de oportunidades, equidad social, generacional y con enfoque de género, asimismo reducir la discriminación y el incumplimiento de normas"; así como a los resultados previstos para el CONADIS en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - MIMP:

1. *Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad.*
2. *Gobiernos subnacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad.*
3. *Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del CONADIS.*
4. *Gobiernos subnacionales cuentan con instancias de atención para las Personas con Discapacidad.*

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29973
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Resolución de Presidencia N°066-2014-CONADIS/PRE, que aprueba "Lineamientos de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad"



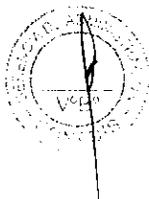
### 3. LOGROS DEL AÑO 2014

- Culminó el Programa Piloto "Tumbes Accesible", investigación en discapacidad realizado en el país, elaborándose el primer mapa regional sobre el tema y puesto en manos del gobierno regional de Tumbes para la atención correspondiente.
- A nivel del Presupuesto Público gestionado este año para el 2015: a) La asignación de 170 millones de soles a los programas presupuestales en discapacidad; b) La autorización a gobiernos regionales y locales para ejecutar hasta el 1% de sus recursos en temas de accesibilidad e implementación de OREDIS y OMAPEDs.
- Desarrollo de los primeros estudios de pre inversión orientados a discapacidad: Ampliación de la cobertura de los servicios del CETPRO "Alcides Salomón Zorrilla" y Descentralización del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Aprobación del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad. Resultado de la articulación multisectorial conducida por el MIMP a través del CONADIS.
- Inserción de la temática discapacidad en el Plan de Modernización de la Gestión Municipal – Incentivos Municipales, a través de una meta aplicada a mejoras en accesibilidad en municipalidades tipo A (40)

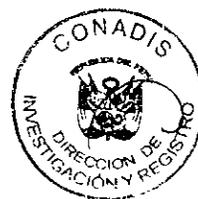
### 4. ESTRATEGIA DE INTERVENCION

La atención a la problemática de la población con discapacidad registra avances que progresivamente el CONADIS ha venido sistematizando en cumplimiento de su función de supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad. Esto se vincula a la necesidad de fijar líneas de base que hagan posible análisis comparativos anualizados de en qué medida se producen mejoras en la calidad de vida de la persona con discapacidad, específicamente en los temas de salud, educación, empleo y accesibilidad.

Para el año 2015 está previsto concluir con la instalación y puesta en funcionamiento del *Observatorio Nacional de Discapacidad*, instrumento informático de recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos sobre discapacidad que puedan servir además de un indicador del avance de la política pública aplicada a discapacidad, al trabajo que



uy



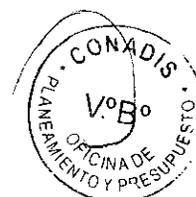
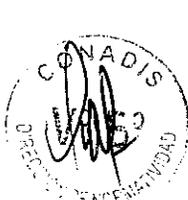
desarrollan entidades y personas dedicadas a la elaboración de proyectos, a la planificación estratégica y a la investigación en el ámbito de poblaciones vulnerables.

En tal sentido, para el presente año será materia de revisión y contraste los estados situacionales relacionados a:

- Principales resultados obtenidos en el Programa Piloto Tumbes Accesible y las regiones que hasta el año 2014 adoptaron la decisión de replicar el modelo.
- Situación estadística de la discapacidad en el país, a partir de los resultados de la Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad.
- Mapa de las regiones que cuentan con Oficinas Regionales y Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad, OREDIS y OMAPED.
- Mapa de los Centros de Coordinación Regional a cargo del CONADIS.
- Registro gráfico de las municipalidades tipo A que cumplieron la meta comprometida con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Plan de Modernización de la Gestión Municipal.
- Evolución histórica del presupuesto público asignado al CONADIS.
- Resultados del monitoreo y seguimiento al cumplimiento de compromisos sectoriales establecidos por la Ley 29973.
- Evolución de inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Mapa de asignaciones presupuestales y su nivel de ejecución en los programas presupuestales sobre discapacidad.
- Registro de presupuestos autorizados a gobiernos regionales y locales para invertir en el tema de discapacidad, según las leyes de presupuesto público.
- Cuadro de la cooperación internacional dirigida al financiamiento de proyectos en discapacidad.

Cabe mencionar que las intervenciones del CONADIS responden a su naturaleza multisectorial, siendo su composición actual la siguiente:

- |   |  |
|---|--|
| ▪ Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad | ▪ Ministerio de Educación                            |
| ▪ Presidencia del Consejo de Ministros                                | ▪ Ministerio de Salud                                |
| ▪ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables                    | ▪ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo       |
| ▪ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social                         | ▪ Ministerio de Transportes y Comunicaciones         |
| ▪ Ministerio de Economía y Finanzas                                   | ▪ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |
|   | ▪ Ministerio de la Producción                        |



- Ministerio de Defensa
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Seguro Social de Salud - ESSALUD

Asimismo, el CONADIS desempeña el rol de Secretario Técnico de las Comisiones Multisectoriales Permanentes creadas para evaluar los avances del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018 y de la implementación de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

En el caso de la Comisión responsable del Plan de Igualdad de Oportunidades, sus miembros son:

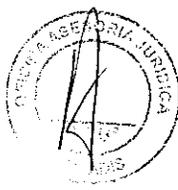
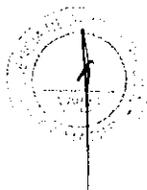
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (la preside)
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Economía y Finanzas

Y en el caso de la Comisión responsable de la Convención ONU, está integrada por:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (la preside)
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República
- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Educación

Considerando estos factores, cada intervención del CONADIS será desarrollada bajo las siguientes pautas estratégicas:

- Articulación multisectorial que fortalezca el trabajo de las Comisiones Permanentes creadas para realizar el seguimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018 y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Incidencia pública para promover el cumplimiento de la normatividad vigente en discapacidad, a nivel de los gobiernos regionales y municipales, afianzando el funcionamiento del SINAPEDIS como estructura de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.



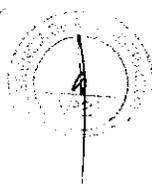
*Handwritten signature*



- Desarrollo de una asistencia técnica ofrecida desde el CONADIS, que evidencie la importancia de ejecutar actividades y proyectos en los tres niveles de gobierno, enfocados bajo la lógica del presupuesto por resultados, que incluye la adscripción a los programas presupuestales en discapacidad, la política de incentivos a la modernización de la gestión municipal y el monitoreo permanente a la ejecución de los recursos asignados a discapacidad.
- Mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con entidades académicas y SERVIR, se deberá atender a la necesidad que existe en el país de contar con funcionarios públicos capacitados en la temática de discapacidad.
- La potestad sancionadora del CONADIS ha de constituirse antes que en una herramienta eficaz para aplicar multas por infracciones a la Ley General de la Persona con Discapacidad, en el mecanismo de persuasión a entidades públicas y privadas orientado al desarrollo de prácticas inclusivas que se desprendan de la comprensión social de la discapacidad.
- El Consejo Nacional es el espacio de coordinación con las organizaciones de personas con discapacidad, a través de la Comisión Consultiva creada por la Ley N° 29973; junto a los representantes de las personas con discapacidad y de familiares de personas con discapacidad elegidos para participar en la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las actividades a ejecutar se apoyan básicamente en el desarrollo de talleres de capacitación, la elaboración y entrega de material informativo sobre la legislación en discapacidad, la conmemoración de fechas simbólicas sobre el tema, la articulación a nivel intergubernamental mediante la programación de sesiones de consejo y comisiones multisectoriales, la gestión de recursos para la formulación e implementación de proyectos, la revisión y propuesta de normas que benefician a la población con discapacidad.

El personal a cargo del cumplimiento de las tareas en el CONADIS, está contratado bajo la modalidad CAS y actualmente se distribuye de la siguiente manera:



*[Handwritten signature]*



Unidad Orgánica	Número de servidores
Presidencia	03
Secretaría General	13
Administración	10
Asesoría Jurídica	05
Planeamiento y Presupuesto	07
Dirección de Investigación y Registro	19
Dirección de Promoción y Desarrollo Social	62
Dirección de Normatividad	10
Total	129

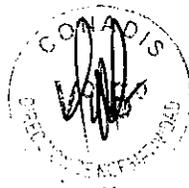
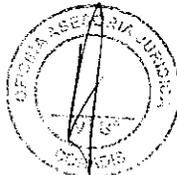
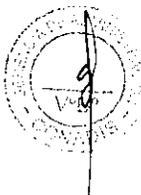
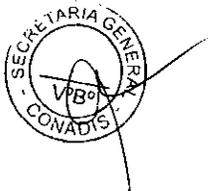
## 5. ASPECTOS PRESUPUESTALES

En los siguientes cuadros, se ofrece información sobre el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 345 – CONADIS, aprobado según fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Categoría del Gasto, donde las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos – APNOP representa el 64% del presupuesto total.

Asimismo, se muestra la desagregación del presupuesto institucional según Genérica del Gasto, correspondiendo a Bienes y Servicios (2.3) el 99% del total de recursos asignados al CONADIS, que a su vez se destina al financiamiento de las específicas de gasto como son el personal CAS, servicios básicos, entre otros.

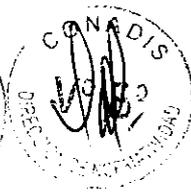
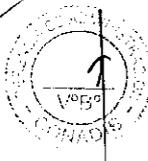
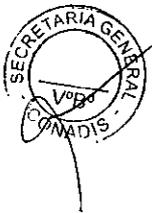
Se ha incluido además un anexo, que describe las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos – APNOP para el presente año.

Finalmente, se describe con mayor detalle la distribución del gasto en temas como el Plan Anual de Contrataciones – PAC, cajas chicas, provisiones presupuestales y el cuadro de necesidades en general.



*[Handwritten signature]*





*Handwritten signature*

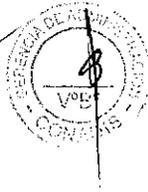


**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
PLIEGO : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
EJECUTORA : 001 CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD- CONADIS (001008)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>				<b>4,528,334.00</b>
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	651,136.00
		5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,226,620.00
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2,227,524.00
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	423,054.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				<b>7,896,666.00</b>
		5.001115	PROMOVER EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	7,896,666.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>				<b>12,425,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>				<b>12,425,000.00</b>

CONADIS.OPP



**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENERICAS DEL GASTO**

**SECTOR** : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
**PLIEGO** : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

**Categoría del Gasto**

**Generica del Gasto**

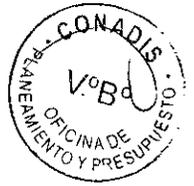
**RECURSOS  
ORDINARIOS**

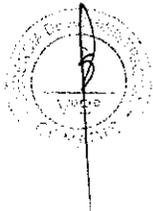
**TOTAL**

**RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO:**

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,408,000.00</b>	<b>12,408,000.00</b>
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12,408,000.00	12,408,000.00
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>17,000.00</b>	<b>17,000.00</b>
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,000.00	17,000.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>12,425,000.00</b>	<b>12,425,000.00</b>

CONADIS.OPP





*Handwritten signature*

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL - PRINCIPALES GASTOS**

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
PLIEGO : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Categoría del Gasto	Generica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
<b>RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO:</b>			
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>12,408,000.00</b>	<b>12,408,000.00</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,408,000.00	12,408,000.00
	Planilla CAS	6,023,236.00	6,023,236.00
	Essalud - CAS	246,984.00	246,984.00
	Plan Anual de Contrataciones - PAC	2,149,818.00	2,149,818.00
	Servicios Básicos	1,000,000.00	1,000,000.00
	Caja chica sede central y Centros de Coordinación Regional	440,000.00	440,000.00
	Previsiones Presupuestales	300,000.00	300,000.00
	Cuadro de necesidades	2,247,962.00	2,247,962.00
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>17,000.00</b>	<b>17,000.00</b>
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17,000.00	17,000.00
	Adquisición de software	17,000.00	17,000.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>12,425,000.00</b>	<b>12,425,000.00</b>

CONADIS.OPT





2.1. Administrar la inscripción en los registros especiales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	Persona	DIR	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	25,000
2.2. Incorporar procesos digitales en los documentos que acreditan la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	Servicio	DIR	Nacional																		1
2.3. Actualizar el Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a la Ley N° 29973.	Documento	DIR	Nacional																		1
2.4. Crear Registros Regionales de la Persona con Discapacidad, interconectados con el Registro Nacional.	Registro	DIR	Ayacucho, Huanuco, Tumbes, Piura, Callao																		5
2.5. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de Registros Regionales y Municipales.	Certificaciones	DIR	Nacional																		5
2.6. Integrar las bases de datos de los sistemas informáticos disponibles, para la creación de la Base Única de Datos del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	Servicio	DIR	Lima																		1
2.7. Realizar el Encuentro Técnico "Balance del mejoramiento e interconexión del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad".	Documento	DIR	Lima																		1
2.8. Realizar coordinaciones articuladas con sectores competentes, Gobiernos Regionales y Municipales (priorizados), que conlleve al registro de Personas con Discapacidad; Privados de libertad, víctimas de la violencia, comunidades nativas, entre otros; con apoyo de las Brigadas Móviles de Certificación-MINSA.	Persona	DIR	Nacional																		6,000
3.1. Realizar el Diplomado de Gestión Pública en discapacidad.	Evento	DIR	Lima																		1
3.2. Crear el Fondo Concursable de Investigación en Discapacidad.	Investigación	DIR	Lima																		6
3.3. Constituir la Red Nacional de Investigación en Discapacidad.	Red	DIR	Nacional																		1
3.4. Elaborar información estadística sobre discapacidad.	Reporte	DIR	Lima																		4
3.5. Realizar un estudio de base sobre la situación de la niñez y adolescencia con discapacidad en el Perú, servicios de salud, educación y de protección social.	Estudio	DIR	Nacional																		1
3.6. Implementar el Observatorio Nacional de la Discapacidad.	Observatorio	DIR	Nacional																		1
3.7. Implementar réplicas de buenas prácticas de Gestión Pública en discapacidad.	Réplica	DIR	Ayacucho, Huanuco, Junín, Piura, Moquegua, Lambayeque																		6

Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del CONADIS.

2

Gobiernos Subnacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad.

3







**META PRESUPUESTAL 2015**

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
 PLIEGO: 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [001008]  
 EJECUTORA: 001 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [001008]

SEC FUNC	PROG	PROD/PRY	ACT/IA/IBR	FU	DIV	GRF	META	DESCRIPCION	DPTO.	PRDV	DIST.	UNIDAD MEDIDA	CANT. SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL
1	9001	3999999	5000001	23	004	0005	00001	0002071 ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	LIMA	LIMA	LIMA	INFORME TECNICO	0.000	30.000
2	9001	3999999	5000002	23	006	0007	00001	0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	LIMA	LIMA	LIMA	PROGRAMA	0.000	50.000
3	9001	3999999	5000003	23	006	0008	00001	0000183 APOYO LOGISTICO	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	INFORME TECNICO	0.000	38.000
4	9001	3999999	5000003	23	006	0008	00002	0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	LIMA	LIMA	LIMA	PERSONA CAPACITADA	0.000	150.000
5	9001	3999999	5000004	23	006	0008	00001	0000012 ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	LIMA	LIMA	LIMA	INFORME TECNICO	0.000	80.000
6	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00001	0002049 REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA ATENDIDA	0.000	14.400.000
7	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00002	0002051 INCORPORACION AL MERCADO LABORAL	LIMA	LIMA	LIMA	PERSONA COLOCADA	0.000	900.000
8	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00003	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	PROV. CALLAO	PROV. CALLAO	BELLAVISTA	ALUMNO	0.000	280.000
9	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00004	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	LIMA	ESTUDIO	0.000	3.000
10	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00005	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	AMAZONAS	CHACHAPDYAS	CHACHAPDYAS	INFORME	0.000	12.000
11	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00006	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	INFORME	0.000	12.000
12	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00007	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	AFURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	INFORME	0.000	12.000
13	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00008	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	INFORME	0.000	12.000
14	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00009	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	INFORME	0.000	12.000
15	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00010	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	INFORME	0.000	12.000
16	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00011	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	PROV. CALLAO	PROV. CALLAO	BELLAVISTA	INFORME	0.000	12.000
17	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00012	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CUSCO	CUSCO	CUSCO	INFORME	0.000	12.000
18	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00013	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	INFORME	0.000	12.000
19	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00014	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	INFORME	0.000	12.000
20	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00015	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMIC Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	ICA	ICA	ICA	INFORME	0.000	12.000

Official stamps and signatures of CONADIS and various regional governments, including the General Secretariat of CONADIS, the Regional Government of Lima, and the Regional Government of Huancavelica.

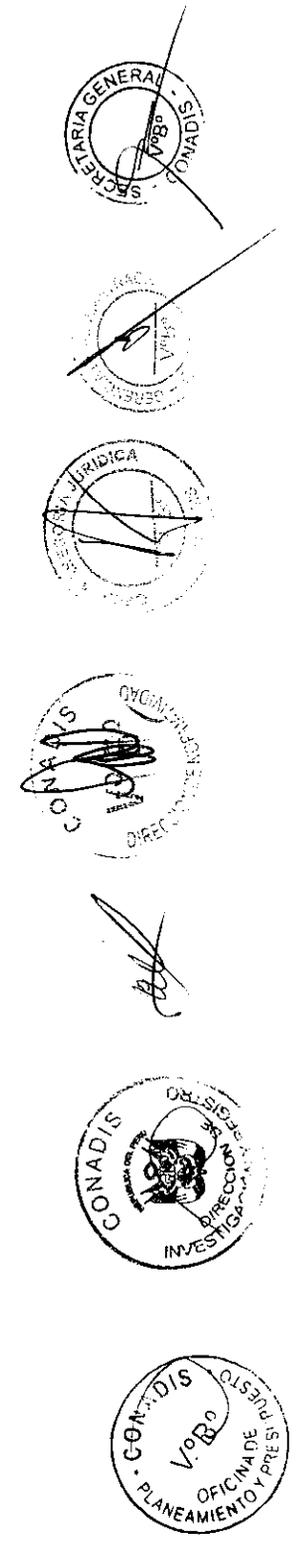
**META PRESUPUESTAL 2015**

SECTOR: 39  
 PUEGO: 345  
 EJECUTORA: 001

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
 CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [001008]

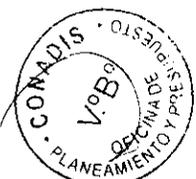
SEC FUNC	PROG	PROD/PRY	ACT/A/00BR	FU	DMF	GRPF	META	DESCRIPCION	DPTO.	PRDV	DIST.	UNIDAD MEDIDA	CANT. SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL
21	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00016	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	JUNIN	JUNIN	INFORME	0.000	12.000
22	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00017	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SDICAL, ECDNMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	TRUJILLO	TRUJILLO	INFORME	0.000	12.000
23	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00018	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	CHICLAYO	CHICLAYO	INFORME	0.000	12.000
24	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00019	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	HUACHO	HUACHO	INFORME	0.000	12.000
25	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00020	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SDICAL, ECDNMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	MAYNAS	IGUITDS	INFORME	0.000	12.000
26	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00021	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	TAMBOPATA	TAMBOPATA	INFORME	0.000	12.000
27	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00022	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	INFORME	0.000	12.000
28	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00023	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	PASCO	CHAUPIMARCA	INFORME	0.000	12.000
29	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00024	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SDICAL, ECDNMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	PIURA	PIURA	INFORME	0.000	12.000
30	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00025	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	PUNO	PUNO	INFORME	0.000	12.000
31	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00026	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	MOYBAMBA	MOYBAMBA	INFORME	0.000	12.000
32	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00027	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SDICAL, ECDNMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	TACNA	TACNA	INFORME	0.000	12.000
33	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00028	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	TUMBES	TUMBES	INFORME	0.000	12.000
34	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00029	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	CORONEL PORTILLO	CALLARUA	INFORME	0.000	12.000
35	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00030	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SDICAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA ATENDIDA	0.000	10,000,000
36	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00031	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA CAPACITADA	0.000	100,000
37	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00032	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	LIMA	MULTIDISTRITAL	PARTICIPANTE CERTIFICADO	0.000	1,900,000
38	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00033	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SDICAL, ECONDMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNIN	LIMA	LIMA	GOBIERNO LOCAL	0.000	14,000

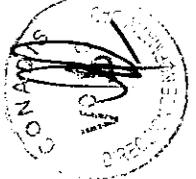


**META PRESUPUESTAL 2015**

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
 PLIEGO: 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
 EJECUTORIA: 001 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [001000]

SEC FUNC	PROG	PROD/PRY	ACT/ID/R	FU	DWF	GRF	META	DESCRIPCION	DPTO.	PROV	DIST.	UNIDAD MEDIDA	CANT. SEMESTRAL	CANTIDAD ANUAL
								PERSONA CON DISCAPACIDAD						
0039	9002	3999999	5001115	23	051	0114	00034	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	INSTITUCION	0.000	50.000
0040	9003	3999999	5001115	23	051	0114	00035	0029397 ACCIONES PARA LA INTEGRACION SDICIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	LIMA	SECTOR	0.000	3.000
0041	9004	3999999	5001115	23	051	0114	00036	0040554 ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y CONTROL DE NORMAS PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PLAN	0.000	10.000
0042	9005	3999999	5001115	23	051	0114	00037	0040646 ASISTENCIA TECNICA PARA LA CREACION DE OREDIS Y OMAPEDS	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	MUNICIPIO	0.000	100.000
0043	9006	3999999	5001115	23	051	0114	00038	0040726 AYUDA DE BIOMECANICA	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA ASISTIDA	0.000	1.000.000
0044	9007	3999999	5001115	23	051	0114	00039	0041046 FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES / DMAPEDS	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	MUNICIPIO	0.000	100.000
0045	9008	3999999	5001115	23	051	0114	00040	0041447 RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	LIMA	LIMA	MULTIDISTRITAL	PERSONA	0.000	18.000.000








## Resolución de Presidencia

No. 050-2015-CONADIS/PRE

Lima, 15 ABR. 2015

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria N°001-2015, de fecha 05 de marzo de 2015, elaborado por la Secretaría General del CONADIS; y el Informe N° 84-2015-CONADIS/OAJ, de fecha 14 de abril de 2015, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63° de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que el CONADIS es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, y cuya función es establecer y coordinar las políticas multisectoriales nacionales sobre discapacidad a fin de contribuir en el proceso de integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad en el Perú;

Que, el literal p) del artículo 64° de la Ley descrita en el párrafo precedente, menciona que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene por función aprobar su plan operativo anual y su presupuesto;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional – PEI, que debe ser concordante con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM, entre otros;

Que, el numeral 71.2 de la referida Ley, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 de la misma Ley, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas

